



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33

SERIE: 2015-2016

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLON O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA, A DECRETAR LOS DÍAS DEL 21 AL 25 DE MARZO DE 2016, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE SEMANA SANTA, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece en el artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra Administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso de Semana Santa, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 21 al 25 de marzo de 2016 como receso de Semana Santa.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones durante el período de receso de Semana Santa, y estos son los siguientes:

Lunes, **21 de marzo de 2016**
Miércoles, **23 de marzo de 2016**
Jueves, **24 de marzo de 2016**

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el visto bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

POR TANTO : **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón o al funcionario designado por esta, a decretar los días del 21 al 25 de marzo de 2016, como receso de

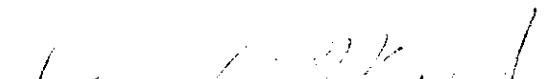
Semana Santa del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el CUARTO POR CUANTO con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.

SECCIÓN 2DA: Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Resolución, los empleados de la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Centro de Envejecientes, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución sea enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución, comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2016.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de febrero de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán**.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de febrero de 2016**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL